

## **BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CAMPAÑA “MÓSTOLES TE VE”**

### **PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA.**

El Ayuntamiento de Móstoles y la Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., en adelante MOSTOLES DESARROLLO, ponen en marcha las presentes bases de participación que tienen por objeto dar publicidad y promocionar las empresas, pymes y personas empresarias, con establecimiento abierto al público en Móstoles, con la finalidad de que la ciudadanía conozca los negocios de proximidad y de esta manera, incentivar, estimular, fomentar y promocionar la actividad empresarial de la localidad, además de, sensibilizar a los/as consumidores/as de la importancia de mantener y reactivar el tejido comercial del municipio.

### **SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.**

La presente campaña, debido a su configuración genérica, dirigida a la promoción y difusión del Sector Económico y Comercial Mostoleño, no tiene adscrita, en una primera instancia, ninguna cuantía económica vinculada con el vigente Programa de actuación inversiones y financiación (PAIF), correspondiente al Ejercicio 2023.

No obstante, no es menos cierto que, como a continuación se detallará, aquellas ACTUACIONES que, en desarrollo de esta Campaña y/o partiendo de los Comercios adheridos a la misma, se desarrollen en favor del tejido económico de Móstoles en general y/o de cada sector comercial, al que se dirija la campaña, en particular, podrán contar con la correspondiente Dotación Presupuestaria que, en cada caso se detallará en las bases que a tal efecto se elaboren y todo ello de conformidad con la oportuna partida presupuestaria que, causal y cronológicamente, figurará en el PAIF correspondiente con el año en curso en que la acción de promoción económica sea desarrollada.

### **TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar y adherirse a esta campaña o iniciativa todas las pymes, micro pymes y empresarios/as individuales que realicen alguna actividad de comercio al por menor y/o de servicios, y que además cumplan los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en un epígrafe de IAE que le habilite para el desarrollo de una actividad de comercio al por menor y/o de servicios.
- Tener establecimiento comercial abierto al público en el municipio de Móstoles.

A tal efecto, de acuerdo con Anexo I del Reglamento de la (UE) número 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014, se consideran micro pymes aquellas que ocupen a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual y balance no supere los 2.000.000 de euros.

Las empresas que deseen participar con su establecimiento en esta campaña deberán remitir a Móstoles Desarrollo la siguiente documentación:

- **Formulario de inscripción** cumplimentada completamente con los datos obligatorios y firmada, [Móstoles TE VE Formulario de adhesión \(google.com\)](#)
- **Fotografía** de la fachada del negocio o, si lo prefieren, de la persona responsable que quiera que la ciudadanía identifique con su negocio a [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es) que será recibido por el departamento de comercio de Móstoles Desarrollo.

Rellenando y enviando este formulario el negocio acepta la participación, en particular, en la CAMPAÑA *MÓSTOLES TE VE* y en general, en el resto de campañas, genéricas y/o específicas de su sector, que con posterioridad sean organizadas, por Móstoles Desarrollo. De tal forma, los comercios adheridos, otorgan su consentimiento a que los datos facilitados, a través del formulario, antes referido, se consideren como válidos para futuras campañas de promoción económica y todo ello con el objetivo de agilizar los procesos de adhesión a futuras campañas y de este modo reducir los trámites administrativos que sin duda redundará en beneficio de todos nuestros comerciantes y/o empresarios.

No obstante, lo anterior, si como consecuencia de la especificidad de cada campaña, se necesitaren datos complementarios, aparte de los indicados en este formulario, estos serán solicitados a los negocios adheridos, en cada caso.

Si algún negocio no deseara participar en alguna campaña específica, debería indicarlo de manera expresa a [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es) cuando reciba información de esta.

Del mismo modo, en caso de que se produjera modificación de algún dato inicialmente facilitado en el referido formulario, será la persona empresaria la responsable de notificar cualquier modificación de los datos enviando un correo a [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es).

#### **C U A R T A . - P L A Z O D E I N S C R I P C I Ó N .**

El plazo de inscripción de los establecimientos comerciales y de servicios que deseen adherirse a la "CAMPAÑA *MÓSTOLES TE VE*," será desde el 04 de agosto, teniendo una vigencia permanente e indefinida hasta nueva orden.

#### **Q U I N T A . - D U R A C I Ó N D E L A C A M P A Ñ A .**

La campaña, con carácter general, abarcará desde el 1 de septiembre y tendrá carácter indefinido.

#### **S E X T A . - B A S E S D E P A R T I C I P A C I Ó N E I N F O R M A C I Ó N S O B R E E L F U N C I O N A M I E N T O D E L A C A M P A Ñ A .**

Las presentes bases de participación se podrán consultar tanto en la página web del Ayuntamiento de Móstoles [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es), como en el portal de transparencia de la web de Móstoles Desarrollo [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es), y en todo caso, serán difundidas tanto a través de las REDES SOCIALES del Ayuntamiento de Móstoles como las de Móstoles Desarrollo; sin perjuicio de lo anterior cualquier persona

interesada podrán consultarlas mismas, in situ, compareciendo en tiempo y forma ante la SEDE DE MÓSTOLES DESARROLLO sita en la C/ Pintor Velázquez, 68 (Móstoles).

Sin perjuicio de lo anterior, los negocios que quieran ampliar información podrán hacerlo llamando al **916853090** y/o enviando un e-mail a [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es), solicitando la información que consideren oportuna al Área de Empresas y Emprendimiento de Móstoles Desarrollo.

Las empresas adheridas también podrán contactar con el departamento de comercio mediante teléfono móvil **686472108**, en horario de 08:30h a 14:30h, de lunes a viernes para cualquier consulta sobre la campaña.

Así mismo, Móstoles Desarrollo informará de aspectos relacionados con la campaña a los comercios adheridos mediante la aplicación “*WhatsApp*”, creando grupos de difusión, y contactará por esta misma vía, con los responsables de los comercios de manera individual, en caso de ser necesario. Para ello, es necesario que el negocio detalle en el formulario el número de teléfono móvil al que quiere que se le informe mediante *WhatsApp* sobre aspectos de campaña, y se le contacte, en caso de ser necesario, por esta misma vía.

El horario de atención por cualquier vía, presencial o telefónica (incluido *WhatsApp*) será de 08:30h a 14:30h, de lunes a viernes.

#### **S É P T I M A. – PROMOCIÓN DE LA CAMPAÑA.**

Con el fin de promocionar la presente campaña y dar visibilidad a los negocios adheridos, el Ayuntamiento de Móstoles y Móstoles Desarrollo realizarán la CARTELERÍA PROMOCIONAL de la Campaña “*MÓSTOLES TE VE*”, haciéndose entrega de estos, de manera particular, a los negocios debidamente adheridos.

También realizarán la difusión de esta campaña a través de WEB MUNICIPALES, REDES SOCIALES, MUPIS, DÍPTICOS y/o, en su caso, a través de las correspondientes CUÑAS de RADIO CUÑAS DE RADIO.

#### **O C T A V A. - DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA CAMPAÑA.**

La mecánica de la campaña consistirá en que las empresas, pymes y personas empresarias, con establecimiento abierto al público en Móstoles, que deseen participar en esta campaña permanente y de duración indefinida, serán promocionados, a través de las redes sociales de Móstoles Desarrollo, para lo que deberán rellenar el formulario y mandarnos una foto en los términos referidos en la Estipulación Tercera (3ª).

Con estos datos Móstoles Desarrollo creará infografías de los comercios que se adhieran para su publicación en las Redes Sociales de Móstoles Desarrollo, etiquetando al negocio en cuestión, en el caso de que disponga de redes sociales y promocionando de esta forma el comercio local.

Cada semana se promocionarán negocios de un distrito de forma permanente durante todo el año. Por ello, a medida que los comercios se vayan adhiriendo, se irá dando difusión coordinada y equitativa de los mismos, semanalmente, por distritos.

A los efectos oportunos, dejamos constancia de los siguientes **DISTRITOS**:

- **DISTRITO 1**, denominado Centro, que comprende el Casco Antiguo, delimitado por la Avda. de Portugal, calle Baleares, calle Las Palmas y calle Oviedo, incluyendo estas últimas calles.
- **DISTRITO 2**, denominado Norte-Universidad, que comprende el ámbito situado entre la carretera de Villaviciosa y la zona norte de la Avda. de Portugal.
- **DISTRITO 3**, denominado Sur-Este, que comprende el ámbito situado entre la Avda. de Portugal, la calle Baleares, la calle Las Palmas, excluidas estas tres calles y la calle Moraleja de En medio.
- **DISTRITO 4**, denominado Sur-Oeste, que comprende los barrios de El Soto, Villaeuropa, Pinares Llanos, Azorín, Barrio de San Fernando, Sotoverde, calle Huesca, zona del Hospital, Polígono Industrial nº 1 y aledaños.
- **DISTRITO 5**, denominado Parque Coimbra-Colonia Guadarrama y que comprende dichas zonas.
- **ZONA DEL PAU 4**

#### **N O V E N A. - TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Sin perjuicio de lo establecido al respecto en el Anexo III, los datos de carácter personal recogidos en el procedimiento serán tratados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) n. o 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; o bien en la normativa vigente en cada momento.

El órgano responsable del tratamiento es Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., ante quien se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del Capítulo II del Título III "*Derechos de las personas*" de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos recogidos serán utilizados, a los solos efectos de la ejecución de esta campaña en general y, salvo manifestación expresa en contrario, remitida por el Comercio adherido a [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es), a las campañas genéricas y específicas que, en ejecución de las presentes bases, puedan ser organizadas en un futuro desde Móstoles Desarrollo, no siendo cedidos los datos a tercero, salvo requerimiento de autoridad administrativa y/o judicial.

Los datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos en las bases que le sean de aplicación.

Las personas que sean titulares de estos datos podrán ejercitar, entre otros que legalmente le pudieren corresponder, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al mail [administracion@mostolesdesarrollo.es](mailto:administracion@mostolesdesarrollo.es), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

También podrá obtener más información al respecto consultando la política de privacidad en la web, [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es).

#### **D É C I M A. – ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.**

La participación de los establecimientos supone la aceptación incondicional de las presentes bases, así como del criterio que establezca Móstoles Desarrollo para resolver cuantas cuestiones se deriven del estudio de las solicitudes de adhesión efectuadas.

Las bases de participación de esta campaña se hallan depositadas en Móstoles Desarrollo y estarán a disposición de cualquier persona interesada en las oficinas de dicha entidad sita en el Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván C/ Pintor Velázquez 68, 28935, Móstoles y en la página web de Móstoles Desarrollo [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es)

#### **U N D É C I M A. – INTERPRETACIÓN/MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.**

Móstoles Desarrollo, se reserva el derecho a modificar la forma, validez, mecánica de las bases y fechas de la campaña, si así se estima necesario y siempre por causas debidamente justificadas. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir, en cualquier momento, la continuidad de la campaña ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa debidamente justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para Móstoles Desarrollo ni derecho para que los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

#### **D U O D É C I M A. – FISCALIDAD.**

Las presentes bases, debido a su configuración, no tienen ningún tipo de repercusión fiscal sobre las empresas, pymes y personas empresarias, con establecimiento abierto al público en Móstoles, que deseen participar en la misma.

No obstante, no es menos cierto que, aquellas ACTUACIONES que, en desarrollo y/o ejecución de esta Campaña y/o partiendo de los Comercios adheridos a la misma, se pudieran desarrollar, en un futuro, en favor del tejido económico de Móstoles en general y/o de cada sector comercial, al que se dirija la campaña, en particular, que pudieran tener un contenido económico, se especificará, en cada caso, en las bases de desarrollo, la fiscalidad correspondiente; todo ello a los efectos de que todos los comercios adheridos tengan debido conocimiento de las posibles responsabilidades fiscales que pudiera conllevar su participación.

#### **D É C I M O T E R C E R A. – PENALIZACIÓN.**

Aquellos establecimientos que, participando en esta campaña y/o las que se desarrollen en ejecución de esta, se negaran a seguir o cumplir el funcionamiento expresado en las presentes bases, previa audiencia al comercio por 05 días, podrán ver revocado su derecho de participación tanto en la presente Campaña, como en las siguientes campañas que, partiendo de las presentes bases, se pudieran organizar en un futuro.

Así mismo, Móstoles Desarrollo, se reserva, previas las comprobaciones oportunas, el derecho de excluir de la presente campaña a aquellos usuarios/comercios de los que sospeche o detecte que hayan participado en cualquier actuación fraudulenta.

Todo lo anterior, resultará compatible, con las bases de desarrollo que, en cada caso, se pudieran dictar en las próximas campañas que se organicen, desarrollen y se ejecuten por parte de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.

**DÉCIMO CUARTA. - FORO DE COMPETENCIA.**

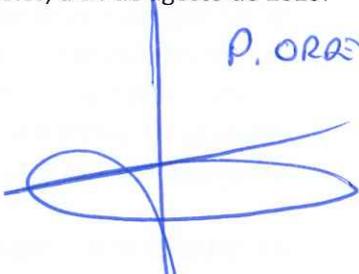
Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Móstoles Desarrollo como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Móstoles, con renuncia expresa al fuero que legalmente les pudiese corresponder.

**DÉCIMO QUINTA. – LEGISLACIÓN.**

Las presentes bases serán la norma principal por la que se regulará la presente campaña, todo ello sin perjuicio de las bases que en ejecución de estas y/o con carácter complementario se pudieran dictar para futuras campañas promovidas específicamente para determinados sectores del tejido comercial de Móstoles, en cuyo caso, en caso de controversia, tendrán prioridad las bases específicas dictadas para cada campaña sobre las presentes bases.

Móstoles, a 04 de agosto de 2023.

P. ORDEN



Fdo. D. Javier Escalada Gómez.  
Gerente MÓSTOLES DESARROLLO.

## ANEXO I

### “CAMPAÑA MÓSTOLES TE VE”

#### Información sobre Protección de Datos

##### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.
- Domicilio social: C/ Pintor Velázquez nº 68, 28935. Móstoles (Madrid)

**2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?** Los datos suministrados serán incluidos en la actividad de tratamiento de: Departamento de Empresas y Emprendimiento. En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Esta actividad de tratamiento recoge los datos aportados por los/as solicitantes de la línea de ayudas convocadas por Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., entidad cuyo objeto social es el servicio público de promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio.

**3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?** RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

**4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Presencial, haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.

**5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos relevantes.**  
No se realiza.

**6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?** A las entidades que, por motivos de control derivados de potestades públicas, sea preceptivo su comunicación.

**8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.** Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

**9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.** Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**10. Categoría de datos objeto de tratamiento.** Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro.

**11. Fuente de la que procedan los datos.** Interesado

**12. Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>.

